



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CLXXVII

Lunes, 11 de enero de 1960

Num. 7

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Publicaciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 54

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar al señor Ingeniero de la Brigada del Patrimonio Forestal de Aragón para proceder, mediante el empleo de escopetas, cebos y lazos, al exterminio de los conejos que causan daños en las plantas de los montes "Las Hoyas" y "Alcañicejos", propiedad del Estado, así como en los comunes de Tosos y los comunes de Aguilón y otros de este término municipal.

Estas batidas tendrán lugar durante quince días, a partir de la publicación de esta circular, quedando anuladas si no se hubieren efectuado en este plazo, y serán dirigidas e intervenidas en todo momento por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de enero de 1960.

El Gobernador civil,

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION CUARTA

Núm. 72

Administración de Rentas Públicas

Impuesto de transportes

Tracción de sangre.

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia que hasta la fecha no hayan remitido a esta oficina las variaciones que hayan de introducirse en los padrones que han de confeccionarse para el pago del impuesto en el presente año 1960 cumplimenten seguidamente el servicio, enviando a la mayor brevedad a esta Administración la oportuna documentación.

Zaragoza, 5 de enero de 1960.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedi.

SECCION QUINTA

Núm. 69

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Pedro Millán Marcén la devolución de la fianza constituida para responder del aprovechamiento de pastos del monte "Vedado y Realengo de Peñafior", que ha terminado el 30 de septiembre del año en curso, y de cuyo predio fué adjudicatario, se hace público, a los efectos determinados en el artículo 88 del Reglamento de Corporaciones Locales, para que en el

plazo de quince días puedan presentar reclamaciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1959. El Alcalde, Luis Gómez Laguna —Por acuerdo S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 76

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Referencias: 4826-F. 1095

Control número 3345

La Dirección General de Obras Hidráulicas (Comisaría Central de Aguas, Sección Primera), en comunicación de fecha 4 del corriente mes de diciembre (referencias citadas al margen), dice a esta Confederación lo que sigue:

"Visto el expediente de concesión relativo al abastecimiento de aguas potables de Daroca (Zaragoza) con las procedentes del río Jiloca;

Resultando que por Orden de 11 de agosto de 1956 fué aprobado el expediente de información pública, y definitivamente el proyecto, previniéndose que, previamente a la ejecución de las obras, habría de obtenerse la concesión de las aguas a utilizar;

Resultando que la citada información pública comprendía la concesión administrativa al Ayuntamiento de Daroca del caudal de 7.293 litros por

segundo, derivados del río Jiloca, sin que se presentase reclamación alguna durante el período informativo;

Resultando que el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro informa favorablemente, proponiendo la concesión con las condiciones que especifica;

Resultando que, por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas se interesó del Servicio se completara el expediente con los análisis químico y bacteriológico de las aguas y con los informes respecto a la potabilidad de las mismas y de los medios de depuración a establecer en caso necesario;

Resultando que en cumplimiento de lo ordenado se han incorporado al expediente los análisis químico y bacteriológico de las aguas, cuya estimación final resulta ser potable y sanitariamente tolerable previa depuración. Por su parte, el Ingeniero Jefe de la Cuarta Sección manifiesta que en el proyecto reformado del abastecimiento de agua que se está redactando por el Servicio se prevé la instalación de una estación de clarificación automática y de un tratamiento de sales en el depósito regulador;

Considerando que por tratarse de una Corporación municipal la petición que se formula se encuentra exenta del trámite de competencia de proyectos;

Considerando que no se han presentado reclamaciones y que los informes emitidos por el Ingeniero Director adjunto y Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro son favorables;

Considerando que de los análisis de las aguas se deduce que, si bien son potables y sanitariamente tolerables, exige una previa depuración y, por lo tanto, debe completarse el proyecto presentado con el de las instalaciones de depuración necesarias;

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se autoriza al Ayuntamiento de Daroca (Zaragoza) para derivar el caudal de 7,293 litros por segundo de aguas del río Jiloca, con destino al abastecimiento de aguas potables a la población.

2.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado definitivamente por Orden ministerial de 11 de agosto de 1956 y por un presupuesto de ejecución material de pesetas 3.813.600,77. La Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar

pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.^a Antes de iniciarse la ejecución de las obras deberá presentarse un proyecto reformado, en el que se complete el que se aprueba, con las instalaciones de depuración que se consideren necesarias, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio.

4.^a Se otorga esta concesión a perpetuidad.

5.^a Las obras empezarán en los plazos que se fijan por el Ministerio de Obras Públicas.

6.^a La Administración no responde del caudal que se concede.

7.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

8.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

9.^a Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

10.^a El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

11.^a En el supuesto de que se establezcan tarifas para el suministro de aguas a particulares, éstas deberán ser aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas, previa la tramitación reglamentaria.

12.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

13.^a La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

14.^a Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

15.^a El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero.

16.^a Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento interesado las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de orden del Ilustrísimo Sr. Director general se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso."

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1959.
El Ingeniero Director accidental,
Fausto Gómez.

Núm. 68

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por estar incursos en el artículo 168, apartado 2.º, letra c), del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

"La Orquidea", número 2.064, de 25 pertenencias de sal gema, sito en término de Zaragoza, de la misma provincia.

"Sara", número 2.073, de 20 perte-

nencias de mineral de hierro, sito en término de Añón, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" y en el del Estado para general conocimiento, de clara no se franco y registrable el terreno comprendido en este perímetro, excepto para sustancias reservadas por el Estado, admitiéndose nuevas peticiones sobre los mismos mediante instancia presentada en esta Jefatura de Minas, durante las horas hábiles para el público (de diez a trece treinta), a partir de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 31 de diciembre de 1959.
El Ingeniero Jefe accidental, Santiago Baselga Aladrén.

Núm. 65

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias E. 32-56 (autos 481 de 1959) seguidas a instancia de D. José Lizalde Giménez contra "La Industrial Agrícola" (D. Alfonso Oliete), he acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir portátil, marca "Regia", sin número, en buen estado de conservación. Valorada en 1.500 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada, bajo la custodia de María del Carmen Oliete, con domicilio en Avenida de Valencia, número 5.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

Núm. 66

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.341 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra María Blanco (viuda de Lozano), por débitos de seguros sociales, he acordado la

venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un despacho compuesto de mesa tipo americano, con cajón central y cuatro a cada lado, con placa de sobre cristal, sillón, librería y mesita auxiliar, en buen estado todo ello. Valorado en 1.300 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Luis Lozano Blanco, en Don Jaime 1, 2, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

Núm. 51

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de diciembre de 1959.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 6)

DIA 7

- 6.942. Gallocanta. — Gregorio Prieto Ballestin.
- 6.943. Gallocanta. — Pascual Prieto Aguado.
- 6.944. Ejea. — Fernando Diego Madrazo Navarro.
- 6.945. Zaragoza. — Joaquín Esteban Ferrer.
- 6.946. Zaragoza. — Sebastián Ruiz Ramón.
- 6.947. Peñaflo. — Pablo Tirado Millán.
- 6.948. Zaragoza. — Manuel Guajardo Peirona.
- 6.950. Juslibol. — Valero Peco Tomás.
- 6.951. Zaragoza. — Julián Brivián Serrano.
- 6.952. Bórdalba. — Eugenio Lozano Tarancón.
- 6.953. Morata Jiloca. — Fortunato F. Alcana Hernández.
- 6.954. Cubel. — Alberto Yagüe Ruiz.

DIA 9

- 6.955. Calatayud. — Mateo Arévalo Torres.
- 6.956. Calatayud. — José Luis Roy Camarero.
- 6.957. Biel. — Florencio Casajús Marco.
- 6.958. Biel. — José María Biesa Muñoz.
- 6.959. Los Fayos. — Faustino Vela Arbiol.
- 6.960. Zaragoza. — Manuel Jaime Melendo.

- 6.961. Lobera de O. — Pedro José Miral Echegoyen.
- 6.962. Uncastillo. — Antonio Caudevilla Sierra.
- 6.963. Chiprana. — Simón Vicente Sanz.
- 6.964. Zaragoza. — Pedro Calvo Oro.

DIA 10

- 6.965. Zaragoza. — Adrián Sáenz Lasheras.
- 6.966. Sabinán. — Tomás Asensio Olivés
- 6.967. Calatayud. — Juan A. Díaz Aznárez
- 6.968. Rueda de Jalón. — Francisco Casas Medina
- 6.969. Isuerre. — Isidro Soteras Sanz
- 6.970. Illueca. — Angel Zapata Inés
- 6.971. Veilla de J. — Miguel Asensio Lavilla
- 6.972. Morata de Jalón. — Victor Nuño Acerete
- 6.973. Tierga. — Julián Embid Gil
- 6.974. Codo. — Pascual Salvador Carreras
- 6.975. Alpartir. — Benjamín Gómez Jimeno
- 6.976. Villamayor. — Angel Sanz Solanas
- 6.977. Pina de Ebro. — Jesús Salillas Morellón
- 6.978. Mallén. — Pablo González Calavia.
- 6.979. Aguilón. — Pedro Navarro Martínez
- 6.980. Muel. — Eidió Sena Jiménez
- 6.981. Leciñena. — Gaspar Martínez Gavin
- 6.982. Quinto de Ebro. — Ignacio Gabasa Tello
- 6.983. Morata de Jalón. — Luis Muñoz Franco.
- 6.984. Ariza. — Juan A. Muñoz Cubero
- 6.985. Ariza. — Manuel Hernández Ariza
- 6.986. Val de San Martín. — Daniel Martín Cortés
- 6.987. Orcajo. — Valeriano Blasco Soler
- 6.988. Zaragoza. — Cesáreo Sassa Gil

- 6.989. Zaragoza. — Clemente Pérez Layana
6.990. Villamayor. — Julio Guerrero Barón.

DÍA 11

- 6.991. Mequinena. — Aurelio Cuchi Alamán
6.992. Calatayud. — Manuel Caballero Terrer
6.993. Calatayud. — Ángel Sánchez Gregorio
6.994. Ejea. — Juan Abadía Apuntate
6.995. Mequinena. — Ildefonso Jimeno Roca
6.996. Mequinena. — Antonio Guardiola Rami
6.997. Biel. — Amado Minguez Biel
6.998. El Frasno. — Ramón Pablo Clemente
6.999. Zaragoza. — Nicolás Tena Monzón
7.000. Tauste. — Miguel Usán Casaus
7.001. Sádaba. — Antonio Leal Peinado
7.002. San Mateo. — Antonio Torrero Lasalle
7.003. Pedrola. — Manuel Logroño Piedrafitá
7.004. Maella. — Vicente Juste Cambra
7.005. San Mateo. — Fernando Torrero Javierre
7.006. Luna. — Víctor Pérez Lasheras
7.007. Pedrola. — Santiago Cabanilla Arpal
7.008. Morata. — Clemente Martínez Júlvez
7.009. San Mateo. — Ignacio Fuentes Paúl
7.010. San Mateo. — Mariano Tolosa Aranda
7.011. Zaragoza. — Vicente Aguin Cunchillos
7.012. Zaragoza. — Lucio Faustino Cáncer Díez
7.013. Ainzón. — José Bayona Aranda
7.014. Sos del Rey Católico. — Félix Cortés Serrano

DÍA 12

- 7.015. Fuendejalón. — Mariano Torres Solares
7.016. Alajarín. — Rafael Zaragoza Aragüés.
7.017. Alberite. — Faustino Sánchez Barrios
7.018. Embid. — Ignacio Lázaro Gasca
7.019. Ejea. — Gaudencio Jiménez Sarria
7.020. Zaragoza. — Luis Tierz Motilva
7.021. Tabuena. — Gonzalo López Sisamón
7.022. Belchite. — Félix Muniesa Latorre
7.023. Chiprana. — Fernando Cubero Aznar
7.024. Zaragoza. — Miguel José Sáez Alfaro
7.025. Quinto de Ebro. — Manuel Peinao Donato
7.026. Morata de Jiloca. — Aquilino Alastuey Colón
7.027. Zaragoza. — Jesús Yagüe Marín
7.028. Pina de Ebro. — José Abadía Luy
7.029. Los Fayos. — Luis Navarro Calvo
7.030. Caspe. — José Hernández Clavero
7.031. Caspe. — Vicente Gracia Jimeno
7.032. El Frasno. — Jorge Maestro Tejedor
7.033. Gotor. — Francisco Marín Arcega
7.034. Cariñena. — Manuel Yus Gracia
7.035. Cariñena. — Julián Gómeras Cameo
7.036. Talámantes. — Antonio Millán Garcés

DÍA 14

- 7.037. Salvatierra. — Clemente Lorente García
7.038. Tarazona. — Félix Remacha Peruchena
7.039. Biota. — Gonzalo Aybar Abad.
7.040. Aguilón. — Félix Sebastián Herrando
7.041. Zaragoza. — Eugenio Cañaveras Andrés
7.042. Sos. — Miguel Morea Sanz
7.043. Zaragoza. — Manuel Villellas Tabuena

DÍA 15

- 7.044. Zaragoza. — Ángel Yus Calvo
7.045. Zaragoza. — Luis Gresa Martín
7.046. Zaragoza. — Eduar o Tirado Ferrer
7.047. Biota. — Fausto Lamarca Ezquerria

- 7.048. La Cartuja Baja. — Joaquín Paloy Pérez
7.049. Cosuenda. — Juan Romea Cebollada
7.050. Zaragoza. — Manuel Osés Asín
7.051. Uncastillo. — Ángel Artieda Martínez

DÍA 16

- 7.052. Almonacid de la Sierra. — Vicente Román Jiménez
7.053. Calatorao. — Fidel López Garcés
7.054. Calatayud. — Manuel Díaz Arnáez
7.055. Paracuellos de Jiloca. — Abel Erruz Monteagudo.
7.056. Cosuenda. — Alejandro Cebrián Gracia
7.057. Sofuentes. — Santiago Ramón Jiménez
7.058. Monterde. — Pascual Baiñón Arregui.
7.059. Torralba de Ribota. — Antonio Lasa Ibáñez
7.060. San Mateo de Gállego. — Jesús Mateo Molina.
7.061. Zuera. — Emilio Sesé Ramón.
7.062. Fayón. — Sebastián Andréu Cervelló.
7.063. Zaragoza. — Antonio Adrián Colomina
7.064. Zaragoza. — Luis Bruned Mompeón
7.065. Villamayor. — Francisco Esteban Bayeu
7.066. Villafranca de Ebro. — Mariano Jimeno Mudelinos
7.067. Aguarón. — Pedro Calderón Fontanas
7.068. Fayón. — Manuel García Torón
7.069. San Mateo de Gállego. — Francisco Sánchez Villalta
7.070. Torralba de Ribota. — Antonio Lasa García
7.071. Villafeliche. — Vicente García Martínez
7.072. Villarroya de la Sierra. — Mariano Espiague Millán
7.073. La Vilueña. — Ignacio Sánchez Pardos
7.074. San Mateo. — Francisco Mateo Lacoma
7.075. Cosuenda. — Marcelo Cebrián Gracia
7.076. Alagón. — Tomás Ruiz Borao.
7.077. Villafeliche. — Francisco Cero Julián
7.078. Escatrón. — Francisco Montes López
7.079. Aneto. — José-Luis Blasco Soriano
7.080. Tobed. — Ángel Pellés Serrano
7.081. Moyuela. — Nicolás Bailo Galve
7.082. Villarreal de Huerva. — Mariano Felipe Cebollada
7.083. Munébrega. — José Lajusticia Gormedino
7.084. Illueca. — Pascual Casamayor Gomollón

DÍA 17

- 7.085. Artieda. — Dionisio Iguácel Mancho.
7.086. Rueda de Jalón. — Miguel Ejea Ballarín
7.087. Zaragoza. — José Salas Castellano
7.088. Zaragoza. — Ricardo Chueca Gil
7.089. Zaragoza. — Vicente Mené Mainar
7.090. Zaragoza. — Mariano Sebastián Polo
7.091. Valmadrid. — Manuel Arnal Ferrando
7.092. Calatorao. — Jesús Garcés Lázaro
7.093. Zuera. — Francisco Val Florencia
7.094. Biota. — Mariano Larráz Aznárez
7.095. Sos del Rey Católico. — Felipe Morchón García
7.096. Carenas. — Antonio Ruiz Lafuente
7.097. La Vilueña. — Reinaldo Tomey Sánchez
7.098. Gelsa de Ebro. — Manuel Gil Falcón
7.099. Longares. — Antonio Bueno Espital
7.100. Zaragoza. — Félix Colón Morellón
7.101. Zaragoza. — Eugenio Camerano Lafuente

DÍA 18

- 7.102. Zaragoza. — Mariano Belled García
7.103. Zaragoza. — Ángel Cecilia Benito
7.104. Zaragoza. — Rafael Alvarez Rodríguez
7.105. Zaragoza. — Alberto Martín LaBarías
7.106. Alagón. — Julián Serrano Badía
7.107. Miedes. — Ignacio Serrano Aldana

- 7.108. Atea. — Ramón Sanz Sánchez
 7.109. Mara. — Tiburcio Morales Domínguez
 7.110. Munébrega. — Manuel Anson Gregorio
 7.111. Biota. — Rogelio Aibar Otal
 7.112. Calatayud. — Eugenio Sierra Martín

DIA 19

- 7.113. Calatayud. — Antonio Quevedo Pinilla
 7.114. Borja. — Joaquín Alberto Jiménez
 7.115. El Burgo. — Antonio Cólera Laguardia
 7.116. Bárboles. — Rufino Ibañez Martínez
 7.117. Zaragoza. — Antonio Uranga Toledo
 7.118. Maleján. — Pedro Aznar Gabás
 7.119. Maleján. — Antonio Urchaga Sanmartín
 7.120. Borja. — Pedro Ruiz Gabás
 7.121. Ainzón. — Avelino Pérez Gregorio
 7.122. San Juan. — Julián Magdalena Valencia
 7.123. Cimballa. — Fermín Alda Roy
 7.124. Zaragoza. — Esteban García Sierra
 7.125. Casetas. — Mateo Estagé Ondiviela
 7.126. Marracos. — Martín Marín Maréte
 7.127. Zaragoza. — Antonio Oliete Roldán
 7.128. Escatrón. — Eusebio Clavero Pérez
 7.129. Garrapinillos. — Jesús-Luis Aznar Adiego
 7.130. Zaragoza. — Carlos Luaces Vidarte
 7.131. Casetas. — Teodoro Fauro Berdejo
 7.132. Pastriz. — Macario Navarro Ferrer
 7.133. Villafeliche. — Narciso Gracia Tolosa
 7.134. Quinto de Ebro. — Ángel Morales Martínez
 7.135. Illuéca. — Pedro-Juan Gregorio Bartolomé
 7.136. Paracuellos de la Ribera. — Francisco Tabuena Herrerero
 7.137. Zaragoza. — José Cubells Ortiz
 7.138. Zaragoza. — Manuel Carriel Larriba

DIA 21

- 7.139. Zaragoza. — Valentín Juan Ferruz Turón
 7.140. Cabañas de Ebro. — Cayo Moreno Casanova
 7.141. Zaragoza. — Pablo Naval Gracia
 7.142. Sádaba. — Enrique Marcellán Uriz
 7.143. Calatayud. — Manuel Pérez Gotor
 7.144. Zaragoza. — Tomás Morales Castells
 7.145. Zaragoza. — Melchor Antonio Jubero Juanas
 7.146. Zaragoza. — Luis Jiménez Parrés

DIA 22

- 7.147. Miralbueno. — Lamberto Dina García
 7.148. Mediana. — José-Maria Panivino Baquero
 7.149. Belchite. — Francisco Val Navarrete
 7.150. Fayón. — José Batiste Suñé
 7.151. La Almunia. — José-Maria Montesinos Roy
 7.152. La Almunia. — Florencio Monge Martínez
 7.153. La Almunia. — Gregorio Soria Monteagudo
 7.154. Sobradiel. — Pascual Buil Buil

DIA 23

- 7.155. Zaragoza. — Francisco Pérez Torner
 7.156. Sos. — Máximo Rubio Machin
 7.157. Calatayud. — José-Maria Hernando Ballano
 7.158. Alcalá. — Pío Pérez Hernández
 7.159. Zaragoza. — Feliciano Abadía Calvo
 7.160. Puebla A. — Emilio Pellicena Guallar
 7.161. Zaragoza. — Jesús Sánchez Acelantado
 7.162. Berrueto. — Bruno Vicente Ballestín
 7.163. Garrapinillos. — Modesto Pinilla Pascual
 7.164. Zaragoza. — Paulino Forcén Sancho

DIA 24

- 7.165. Lucena de Jalón. — Antonio García Monreal
 7.166. Luna. — José Tenias Llera
 7.167. Erla. — Gregorio Romeo Tarraguel
 7.168. Erla. — Pedro Liso Tolosana
 7.169. Luna. — Gregorio Cativiela Marco
 7.170. El Frago. — Antonio Beamonte Berges
 7.171. Tosos. — Ángel Hernández Guallar
 7.172. Aniñón. — Antonio Gregorio Marín
 7.173. Torres de Berrellén. — José-Maria López Genzor
 7.174. Peñaflo. — Roberto Iglesia Magallón
 7.175. Novallas. — Enrique Almazán Garijo
 7.176. Fuentes de Ebro. — Antonio Viamonte Valdecasa
 7.177. Mequinenza. — César Santolaria Soler
 7.178. Mequinenza. — Francisco Arán Guardiola
 7.179. Longares. — Mariano Gómez Espital
 7.180. Mequinenza. — Justo Arán Guardiola
 7.181. Alfocea. — Emilio Guillén Villanueva
 7.182. Luceni. — José Martínez Jimeno
 7.183. Fuentes de Ebro. — Sabino Sánchez Aranda
 7.184. Fuentes de Ebro. — Pedro Blasco Aranda

DIA 26

- 7.185. Calatayud. — César Ibañez Torcal
 7.186. Zaragoza. — Francisco González González
 7.187. Zaragoza. — José Mayor Gonzaga
 7.188. Mallén. — Bruno Ezpeleta Torres
 7.189. Villanueva de Gallego. — Hildegardo Carnicer Ezquerria
 7.190. Luna. — Juan L. Soláns Oliván
 7.191. Biel. — Juan-Manuel Mínguez Pemán
 7.192. Caspe. — Santiago Guu Calvete
 7.193. Caspe. — Miguel Royo Abella
 7.194. Caspe. — Hilario Barceló Cortés
 7.195. Novillas. — Armando Villanueva Martínez

DIA 28

- 7.196. Gallocanta. — Jesús Vicente Pardos
 7.197. Belchite. — Francisco Artigas Val
 7.198. Ejea de los Caballeros. — Pablo López Iñiguez
 7.199. Biel. — Francisco Longás Navarro
 7.200. Used. — José Sánchez Pardos
 7.201. Torrijo. — Francisco Lázaro Lázaro
 7.202. Cosuenda. — José-Manuel Hernández Pérez
 7.203. Aranea de Moncayo. — Rosalío Moreno Ruiz
 7.204. Torrijo de la Cañada. — Mariano Santander Borque
 7.205. Rueda de Jalón. — Vicente Martín Montón
 7.206. Torrijo. — Francisco Sánchez Royo
 7.207. Ariza. — Gregorio Ramírez Perales
 7.208. Herrera de los Navarros. — Manuel Bernad Melguizo
 7.209. Aranda de Moncayo. — Luis Simavilla Vázquez
 7.210. Zaragoza. — Manuel Peleato Peleato

DIA 29

- 7.211. Bujaraloz. — Francisco Luján Aguilar
 7.212. Zaragoza. — Pablo Valencia Lacampa
 7.213. Cadrete. — Fernando Benito Campillos
 7.214. Gallocanta. — Vicente Ballestín Nuez
 7.215. Mediana de Aragón. — Mariano Luesia David
 7.216. Murero. — José Blasco Cortés
 7.217. Purujosa. — Pedro Sanjuán Lumbreras
 7.218. Langa del Castillo. — Gregorio Gracia Salvador
 7.219. Miedes. — Manuel Diloy Roy
 7.220. Miedes. — Fausto Acerete Pascual
 7.221. Ariza. — Antonio Simancas Moreno
 7.222. Santed. — Cipriano Rubio Vicente

DIA 30

- 7.223. Calatayud. — Angel Gardé Fabero
 7.224. Ejea. — Angel Castillo Espienes
 7.225. Ejea. — Félix Flores Jiménez
 7.226. Lécera. — Luis Ansón Bailo.
 7.227. Lobera de Onsella. — Pascual Pernaute Glaria
 7.228. Ainzón. — Andrés A. Cruz Enciso
 7.229. Lécera. — Luis Ansón Bailo
 7.230. Zaragoza. — José Ibáñez Navarro
 7.231. Zaragoza. — José Lorente Arqueros
 7.232. Fayón. — Rufino Ballesteros Rodríguez
 7.233. Zaragoza. — José Luis Pinilla
 7.234. Juslibol. — José Tella Espin
 7.235. Villar de los Navarros. — Félix Gonzalvo Gracia
 7.236. Caspe. — Daniel Soñá Ruiz
 7.237. Tierga. — Gregorio Gil Vicente

DIA 31

- 7.238. Zaragoza. — Fernando de Yarza Mompeón
 7.239. Salvatierra. — Ignacio Areso Lampérez
 7.240. Novillas. — Marcelino Martínez Navarro
 7.241. Calatayud. — Gregorio E. Esteras Pérez
 7.242. Tauste. — Julio Navarro Berges
 7.243. Sierra de Luna. — Atilano Naudín Labarte.
 7.244. Alhama de Aragón. — Faustino Galindo Moros
 7.245. Caspe. — Antonio Clavero Zaurin
 7.246. Caspe. — Manuel Cervera Franc
 7.247. Zaragoza. — Nicolás Domínguez Oliete
 7.248. Zaragoza. — Emilio Jiménez Cano

Zaragoza, 4 de enero de 1960.-El Jefe Superior, Jesús López Lapuente.

Núm. 74

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

7.ª REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de diciembre último.

Núm. 71

Tribunal Provincial
de lo Contencioso - Administrativo

Por D.ª Antonia Gracia Expósito y otras se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 9 de abril de 1959, y subsidiariamente contra el acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de julio del mismo año, sobre distribución de la cantidad global de pesetas 500.000 a los antiguos componentes de la Banda de Música, excluyendo a las recurrentes de tal distribución.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés di-

recto en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 5 de enero de 1960. — El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — V.º B.º: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

Núm. 72

Servicio de Catastro
de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con esta fecha ha sido aprobado el padrón de la riqueza rústica del término municipal de Aniñón.

Zaragoza, 4 de enero de 1960. — El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Número de orden, nombre y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión

DIA 4:

- 2.941. Evencio Rodríguez Martín. — Tauste. Banca.

DIA 5:

- 2.942. Eduardo Aznar Lacruz. — Zaragoza. Empleado.

DIA 7:

- 2.943. Miguel Minguillón Insa. — Sástago. Jornalero.

DIA 10:

- 2.944. Ventura Giménez López. — Embid de la Ribera. Obrero.
 2.945. Luis Ascaso Garrido. — Zaragoza. Empleado.
 2.946. Vicente García Aguerri. — San Martín de Moncayo, Labrador.

DIA 15:

- 2.947. José Minguillón Morer. — Sástago. Jornalero.

DIA 16:

- 2.948. José M.ª Larrea Giménez. — Zaragoza. Albañil.

DIA 21:

- 2.949. Germán Ayala Gil. — Caspe. Jornalero.
 2.950. Manuel Condonaque Gil. — Caspe. Labrador.

DIA 23:

- 2.951. Parnell C. Peterson. — Zaragoza. Militar.

DIA 24:

- 2.952. Gregorio Civera Aznar. — Zaragoza. Industrial.
 2.953. José García Cebolla. — Belchite. Albañil.

DIA 29:

- 2.954. Angel Martínez Calonge. — Zaragoza. Carpintero.

DIA 30:

- 2.955. José Per Gutiérrez. — Zaragoza. Zapatero.

Zaragoza, 4 de enero de 1960. — El Ingeniero Jefe-Delegado, José-Maria de Ayerbe.

Núm. 5.671

Jefatura de Obras Públicas

Relación de permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre del año 1959.

Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-23992.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.ª
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M131476.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.

Número del bastidor: VT131553.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 3,50 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Carmelo Sierra.
 Domicilio y población: Tarazona (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-23993.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 870 Kg.
 Carga máxima: 500 Kg.
 Número del motor: 928389.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.

Número del bastidor: 1117102.
 Capacidad depósito de combustible:
 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 500 x 17.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Domingo Cortés.
 Domicilio y población: Don Pedro
 de Luna, 69, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-23994.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Citroen.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 498 Kg.
 Carga máxima: 250 Kg.
 Número del motor: 03914198.
 Cilindros: 2.
 HP.: 3.
 Número del bastidor: AZUA0937.
 Capacidad depósito de combustible:
 20 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 135 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Antonio Aznar.
 Domicilio y población: Tarazona
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importa-
 ción Aduana de Vigo.

Día de la inscripción: 3.
 Número de matrícula: Z-23995.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Hino.
 Tipo: Caja.

Número de asientos: 3.
 Tara: 5.780 Kg.
 Carga máxima: 5.000 Kg.
 Número del motor: DS1219812
 Cilindros: 6.
 HP.: 33.
 Número del bastidor: SH245813276.
 Capacidad depósito de combustible:
 120 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 10 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Manuel Andaluz.
 Domicilio y población: Alhama de
 Aragón (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importa-
 ción Aduana de Barcelona.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 58

PINA DE EBRO

La Alcaldía de esta villa

Hace saber: Que en sesión extraor-
 dinaria celebrada por el Pleno de
 este Ayuntamiento con fecha 11 de
 abril último, a la que asistieron la
 totalidad de los Concejales que lo
 constituyen, por unanimidad y con el
 "quórum" determinado en el artícu-
 lo 303 de la vigente Ley de Régimen
 Local, se acordó aprobar el proyecto
 de contrato de una operación de cré-
 dito o préstamo con la Excm. Dipu-
 tación Provincial de Zaragoza, con
 cargo a los fondos de la Caja de Co-
 operación, destinado a nutrir el esta-
 do de ingresos del presupuesto para
 la construcción de un garaje, cuyas
 principales características son las si-
 guientes:

1.^a Importe total del préstamo, pe-
 setas 100.000.

2.^a Interés: No devenga interés al-
 guno.

3.^a Reintegro o devolución: Ha de
 efectuarse en diez anualidades de pe-
 setas 10.000 cada una, la primera en
 quince primeros días del mes de ju-
 nio de 1961, y las siguientes en la
 misma fecha de los nueve años suce-
 sivos, pudiendo el Ayuntamiento anti-
 cipar total o parcialmente la amorti-
 zación del crédito sin comisión
 alguna.

4.^a Timbre provincial: El contrato
 habrá de ser reintegrado con el tim-
 bre provincial especial por importe
 de 4.125 pesetas, y las cartas de pago
 correspondientes a los diez reinté-
 gros, con 1.237'50 pesetas cada una.

5.^a Como garantía de la operación
 quedan afectados y gravados todos los
 ingresos que no tengan carácter fina-

lista, y de un modo especial el 10 %
 de la participación del Ayuntamiento
 en los ingresos de la Excm. Diputa-
 ción Provincial por el arbitrio de la
 riqueza provincial de este Municipio.

6.^a Contribuciones e impuestos: Las
 que, en su caso, pudieran gravar el
 contrato serán de cuenta del Ayun-
 tamiento.

7.^a Competencia: Para las cuestio-
 nes que pudieran surgir serán compe-
 tentes los Jueces y Tribunales de Za-
 ragoza, renunciando el Ayuntamiento
 a los de su jurisdicción.

Pina de Ebro, 31 de diciembre de
 1959. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

*ajo ajercibimiento de ser declarados re-
 beldes y de incurrir en las demás res-
 ponsabilidades legales, de no presentarse
 los procesados que a continuación se
 expresan, en el plazo que se les fija, a
 contar desde el día de la publicación
 del anuncio en este periódico oficial, y
 ante el Juez o Tribunal que se señala,
 se les cita, llama y emplaza, encargán-
 dose a todas las Autoridades y Agentes
 de la Policía judicial procedan a la
 busca, captura y conducción de aqué-
 llos, poniéndolos a disposición de dicho
 Juez o Tribunal, con arreglo a los ar-
 tículos 512 y 388 de la Ley de Enjui-
 ciamiento Criminal y 644 de la Ley de
 Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 78

FERNANDEZ LUCAS (Julio), de 43
 años, casado, hijo de Antonio y de
 Marina, profesión jornalero, con úl-
 timo domicilio en Cieza, fijando su
 domicilio en San Sebastián (Pasaje
 Ancho, Taberna Frontón), hoy en ig-
 norado paradero, comparecerá en el
 plazo de diez días ante el Juzgado
 de instrucción número 2 de Zaragoza
 a constituirse en prisión que le ha
 sido decretada en el sumario núme-
 ro 398 de 1959, por el delito de que-
 brantamiento medidas seguridad.

Núm. 79

ORTEGA URQUIA (Fernando), de 39
 años, hijo de Fermín y de María, na-
 cido en Fuentepinilla (Soria) el 7 de
 diciembre de 1920, sin más datos de
 filiación, hoy en ignorado paradero,
 comparecerá en el plazo de diez días
 ante el Juzgado de instrucción nú-
 mero 2 de Zaragoza a constituirse en
 prisión que le ha sido decretada en

el sumario número 365 de 1959, por el delito de quebrantamiento de medida seguridad.

Núm. 80

RIVAS MARCOS (Herminio), de 64 años, hijo natural de Doninos de Salamanca, sin más datos de filiación, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 364 de 1959, por el delito de quebrantamiento de medidas.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 77

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 370 de 1959, sobre esta, se cita a los denunciados Carlos Bazán Mallén y Antonia Lázaro Cortés, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario indicado, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Juan Sanz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 41

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Trasmoz

Convocatoria de Asamblea plenaria

D. Eloy Salvador Chueca, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Trasmoz (Zaragoza);

Hago saber: Que de acuerdo con lo que se dispone en las Ordenanzas aprobadas en esta Hermandad, se convoca a todos agricultores de este término municipal para el día 17 del

actual mes de enero, a las doce horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, celebrándose dicha reunión en el local de la escuela de niños, para tratar los temas siguientes:

1.º Lectura de gastos e ingresos efectuados durante el ejercicio económico 1959 y aprobación del presupuesto para el ejercicio del año 1960.

2.º Tratar y aprobar, si la mayoría lo estima conveniente, establecer concierto con la Excm. Diputación Provincial referente al año 1959.

3.º Tratar sobre la construcción de un almacén-granero.

Pqr Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Trasmoz, 2 de enero de 1960. — El Jefe de la Hermandad, Eloy Salvador.

Núm. 43

Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao

SALILLAS DE JALON

D. Fermín Domínguez Langarita, Presidente de la Junta de Gobierno de la Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao;

Hace saber: Que esta Junta de Gobierno celebrará Junta general ordinaria en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de Salillas de Jalón el día 21 de febrero próximo, a las quince horas en primera convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen, discusión y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1959.

2.º Aprobación y discusión del presupuesto ordinario de ingresos y de gastos para el año actual de 1960.

3.º Renovación de la Junta de Gobierno.

4.º Dar cuenta de los incidentes habidos en el año 1959.

5.º Ruegos y preguntas.

Se convoca por medio del presente a todos los regantes de la expresada acequia para que asistan a dicha Junta.

Salillas de Jalón, 4 de enero de 1960. El Presidente, Fermín Domínguez.

Núm. 44

D. Fermín Domínguez Langarita, Presidente de la Junta de Gobierno de la Hermandad de Riegos de Salillas-Calatorao;

Hace saber: Que en el término de quince días se cobrará en casa del Depositario de esta Hermandad de Riegos, en Salillas de Jalón, la alfarida correspondiente al año de 1959.

Salillas de Jalón, 4 de enero de 1960. El Presidente, Fermín Domínguez.

Núm. 67

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morata de Jalón

De conformidad con lo dispuesto, se convoca a Asamblea plenaria para el próximo día 17 de enero, a las diez treinta horas de su mañana en primera convocatoria o a las once treinta horas en segunda, caso de no reunirse suficiente número en la primera, a todos los labradores, ganaderos y propietarios de fincas rústicas, en los locales del Teatro-Cine Olimpia, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de las cuentas generales de 1959.

2.º Examen y aprobación del presupuesto ordinario de 1960.

3.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Morata de Jalón, 20 de diciembre de 1959. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 73

Hospital Militar de Zaragoza

JUNTA ECONOMICA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación, para el mes de febrero próximo, se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las diez treinta horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 2 de enero de 1960. — El Presidente, (ilegible).

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas.

Semestre 160 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.